

Condenado por exhibir en su coche una pancarta con la foto de su jefe

A. V.

24/09/2016

La sentencia recuerda que el Tribunal Constitucional ha señalado que "la libertad de expresión no está exenta de límites".

Poner una pancarta en el coche criticando a un directivo junto a su foto puede causar problemas. Un trabajador ha sido condenado a pagar una indemnización de 500 euros por exhibir en el cristal de su vehículo un cartel con la fotografía del director de la empresa, extraída de Internet, acompañada del siguiente mensaje: "Director imprudente, dimisión inminente".

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que confirma la dictada por el juzgado de lo social, considera que el trabajador vulneró el derecho fundamental al honor y a la propia imagen del directivo. El fallo judicial también le obliga a publicar a su costa la sentencia en un diario local.

Los hechos se produjeron en el contexto de una huelga convocada por el comité de empresa, si bien, según quedó probado, la aparición del citado cartel en el coche del trabajador no sólo sucedió durante los días correspondientes a la huelga, sino también cuando el empleado ya se había incorporado a su puesto de trabajo. A lo que se añade que la exhibición de la fotografía tuvo lugar tanto dentro como fuera del recinto de la empresa.

Según apunta el tribunal, "resulta relevante" el modo que utilizó el trabajador para manifestar sus pensamientos e ideas acerca del conflicto laboral y considera que, con ello, "revelaba un ejercicio de la libertad de expresión que incidía sobre el derecho a la imagen y al honor del directivo, totalmente innecesario y ajeno a los propósitos de la huelga".

La sentencia recuerda que el Tribunal Constitucional ha señalado que "la libertad de expresión no está exenta de límites", y, en relación con el prestigio profesional, este mismo órgano judicial ha apuntado que "la actividad laboral o profesional posee una faceta externa, de relación social que, en cuanto tal, repercute en la imagen que de la persona tengan los demás".